

FERNANDO JOU RIVERA, COMO DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA.

Esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por resolución de 25 de febrero de 2011 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y Gestión Presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. 31-03-2011).

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la licitación al expediente abierto nº HVP-01/2018: **“Obras para la Reforma y Acondicionamiento de la Unidad de Hospitalización 5 del Hospital Virgen de la Poveda”**, se comprobó que la oferta económica de la empresa:

EMPRESA	C.I.F.
CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO	B-09266420

Estaba considerada “anormalmente baja o desproporcionada” y que podían presentar elementos económicos desproporcionados, estando esta circunstancia recogida expresamente en el apartado 10 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que en virtud del art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, una vez formalizado el trámite de audiencia preceptivo y recibidas las alegaciones aportadas por las empresas, se resuelve:

RESOLUCION

Visto que en el informe técnico emitido, no hay ningún problema técnico para la aceptación y dado que la empresa justifica adecuadamente su oferta, no se encuentran motivos que indiquen que se trate de ofertas imposibles de ejecutar y por tanto tengan elementos económicamente desproporcionados que impidan su buen cumplimiento, razones por las que se ordena la aceptación de la citada oferta en el procedimiento de licitación ordinario.

Villa del Prado, a 10 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE



P.A